#

# **ANEXO I:**

# **BASES Y CONDICIONES:** SORTEO PARA CONSUMIDORES “COMPRÁ A LA SIESTA “

Art 1. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle 9 de julio Nº 500, organiza un sorteo dentro del programa denominado **“Compra a la Siesta”**, el que se regirá por los términos detallados en las presentes Bases y Condiciones.

Art 2 Podrán participar de este sorteo clientes residentes mendocinos mayores de 18 años que compren exclusivamente en locales con domicilio comercial en la Ciudad de Mendoza.

**Art 3. La participación del sorteo debe cumplir los siguientes requisitos:**

# **3a - Categorías excluidas:**

Se excluyen las categorías mencionadas en el **Anexo IV** de las presentes bases y condiciones

# **3b - Compra mínima:** Entrarán en el sorteo aquellas compras por monto superior a los $10.000 (pesos diez mil)

# **3c - Inscripción**

Para participar, los interesados deberán completar un **formulario de inscripción *“Carga comprobante”***a través de la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. Será el único canal de registro y medio de participación del sorteo. Los datos solicitados en el formulario se adjuntan en este mismo **“Anexo I”**

Quedarán fuera del sorteo, aquellas inscripciones que no cumplan con todos los requisitos de participación detallados en el **punto 3.**

Los premios del presente sorteo serán provistos por empresas privadas, cámaras y por emprendedores comprometidos con el propósito del presente programa mediante productos, voucher por servicios u órdenes de compra. En contraprestación las cámaras empresarias y empresas aportantes tendrán presencia de marca en todos los canales de comunicación en los que se difunda el sorteo.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación de todas las cláusulas aquí dispuestas.

La participación en el sorteo es totalmente gratuita, sin ningún tipo de costo adicional.

**Art 4 Modalidad del sorteo:**El sorteo se realizará los primeros viernes del mes de septiembre y del mes de octubre del 2024 y entrarán todos los tickets de compra de los comercios con domicilio comercial en la Ciudad de Mendoza cargados en el formulario oficial, con fecha de compra y rango horario:

* **El Sorteo del mes de agosto:** se realizará el día Viernes 6 de septiembre donde entrarán las compras efectuadas del 15 Julio al 31 del mes agosto.
* **El Sorteo mes de septiembre**: se realizará el día Viernes 4 octubre donde entrarán las compras realizadas desde el 15/7 hasta el 30/9, que no hayan resultado ganadores del primer sorteo (efectuado desde el 15/7 hasta el 30/9).

El sorteo será en presencia de la Secretaría de Desarrollo Económico Licenciada Yamila Meljim, y un/a agente del servicio de Escribanía Municipal.

El ganador será notificado por los canales de comunicación completados en el formulario de inscripción, una vez finalizado el sorteo, notificando el resultado del concurso.

El ganador/a deberá presentar el ticket de la compra, sin excepción, para hacerse acreedor del premio. (El plazo de caducidad para hacerse acreedor del mismo será de 30 días hábiles)

El premio será expresamente mencionado. En ningún caso se sustituirá por dinero en efectivo, bienes o servicios de ningún tipo, salvo que así lo determine la organización. El premio será intransferible, únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte favorecida.

Los/as participantes autorizan a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a publicar sus nombres y apellidos, imagen y/o fotografía en los medios de difusión que ella considere pertinente sin derecho a compensación alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad a la Municipalidad Ciudad de Mendoza. El nombre del ganador/a se publicará además en el sitio Web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza. ([www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar))

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza no será responsable por la falta de cumplimiento por parte de los/as participantes y/o ganador/a, ni de las empresas o cámaras que realicen aportes en los términos establecidos en el artículo 5 de las presentes bases y condiciones

Cualquier situación no prevista en el presente, será resuelta por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

**Art 5 - Categorías de premios:**

Las compras efectuadas con cualquier medio de pago Galicia tendrán doble posibilidad para participar en ambos sorteos, acreditando cupón de pago.

**Primer sorteo del mes de septiembre:** Viernes 6 de septiembre

**Segundo Sorteo del mes de octubre :** Viernes 4 de octubre

Los premios consistirán en bienes, servicios, vouchers u otros aportados por la Municipalidad y/o los sponsors del programa, los cuales serán aprobados y comunicados oportunamente por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de Mendoza a través de la web [www.ciudaddemendoza.gob.ar](http://www.ciudaddemendoza.gob.ar)

**Art 6- SORTEO PARA CONSUMIDORES: Formulario de inscripción-** *“ Carga comprobante- Compra a la siesta”* El mismo solicitara para participar del sorteo, los siguientes datos personales, del comercio y de la compra realizada:

**DATOS PERSONALES**

Nombre

Apellido

DNI

Celular

Correo electrónico

Departamento

**DATOS DEL COMERCIO Y COMPRA REALIZADA**

Fecha de compra

Rango horario

Cuit – Cuil del comercio

Domicilio de comercio

Monto en pesos de la compra realizada

Número de ticket

Adjuntar ticket de la compra realizada donde figure la hora

Medio de pago (billetera virtual/contado efectivo/transferencia/tarjeta de crédito/ tarjeta de débito)

En caso de que no figure la hora el ticket de compra, adjuntar cupón de pago si la compra fue realizada por medio electrónico.

Doble chance Banco Galicia: Adjuntar print de pantalla o cupón de pago realizado con Banco Galicia (MODO, APP Galicia, Nave, Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito)